



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS, 22 AGO. 2019

VISTO:

El expediente EXP-USL7323/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología aprobó, el Proyecto de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en la UNSL, mediante RESOL-2018-205-APN-SECPU#ME para al desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades científico-tecnológicas.

Que dicho proyecto prevé el financiamiento de dos (2) Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) cada uno.

Que la Ordenanza CS N° 50/18 – inc. 7 establece: "El monto máximo total a otorgar por proyecto será establecido anualmente por el Consejo Superior ...".

Que la Resolución CS N° 352/18 (Reglamento de PDTs-UNSL) – Artículo 4° CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PDTs-UNSL. Establece: "... el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis quien establece el monto total a asignar".

Que a fin de realizar la apertura de la Convocatoria 2019 de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social de la Universidad Nacional de San Luis solicitó al Consejo Superior arbitre los medios, para disponer de la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,-) otorgados, por la RESOL-2018-205-APN-SECPU#ME, para financiar los mencionados proyectos.

Que previa intervención de la Comisión de Ciencia y Tecnología, el Consejo Superior en su sesión del 2 de julio de 2019 decidió aprobar los montos solicitados para la convocatoria 2019 de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) de la Universidad Nacional de San Luis.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los montos solicitados para la convocatoria 2019 de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) de la Universidad Nacional de San Luis; para la primera edición se dispone de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,-) otorgados, por la RESOL-2018-205-APN-SECPU#ME destinados a financiar los mencionados proyectos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el monto máximo total a otorgar, por Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) de la Universidad Nacional de San Luis, para la convocatoria 2019 es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,-).

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCIÓN CS N°
abp

209

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

Dr. Oscar Guillermo Segura
Director de Despacho
UNSL